

**DILIGENCIA** para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

**TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS**

**485-ÁREA DE HISTORIA MEDIEVAL**

**VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO**

Código Seguro de verificación:ewqD/AIeZJdruhNce5aSeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FLORENCIO DELGADO JIMENO	FECHA	27/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



ewqD/AIeZJdruhNce5aSeA==

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA (T149)**  
**ÁREA DE HISTORIA MEDIEVAL (485)**  
**(Aprobado en Comisión Permanente de 20 de febrero de 2020)**

**TABLA DE AFINIDADES**

**Aplicable a todas las figuras de contratación de profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)**

## **1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **Titulación**

- Licenciatura o grado en Filosofía y Letras (Sección o especialidad *Historia*), Geografía e Historia (Especialidad *Geografía e Historia, Historia o Historia Antigua y Medieval*), e Historia: 100 %
- Titulaciones con competencias similares a las anteriormente mencionadas- 100%
- Otras titulaciones: 0%

### **Tesis Doctoral**

- 100% de afinidad para una Tesis Doctoral en materias de Historia Medieval.
- 25% de afinidad para una Tesis Doctoral de las Áreas de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Paleografía, Diplomática y Codicología del periodo medieval) o Historia Moderna.
- 0% de afinidad para una Tesis Doctoral del resto de las Áreas de Historia o de otras áreas.

## **2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE**

### **Formación docente**

100% para todos los méritos aportados (en formación docente universitaria).

### **Actividad docente universitaria**

- 100% por haber impartido docencia universitaria reglada en materias del Área de Historia Medieval.
- 25% por haber impartido docencia universitaria reglada en materias de las Áreas de Historia Moderna o CC.TT.HH. (Paleografía, Diplomática y Codicología del periodo medieval).
- 0% en otras Áreas de Conocimiento.

## **3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

- En investigaciones con el perfil temático y cronológico del Área de Historia Medieval: 100%
- En otras Áreas de Conocimiento: 0%

## **4. OTROS MÉRITOS**

- Actividades (experiencia profesional en archivos o gestión del Patrimonio Histórico, becas...) relacionadas con el Área de Historia Medieval: 100%
- Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con otras Áreas de conocimiento: 0%

## **BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES**

**(Aplicable a todas las figuras de contratación de Profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor, salvo para la de Contratado Doctor)**

Para aplicar los 20 puntos de competencia del Departamento en la Contratación de Profesores, el Consejo del Departamento tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Todas las puntuaciones indicadas se consideran máximas. El Consejo, atendiendo a la calidad de los méritos del candidato, podrá conceder puntuaciones menores, siempre que estén debidamente justificadas. Sólo se considerará en la valoración de los candidatos la información justificada documentalmente.

En general, cuando uno o más candidatos superen la puntuación máxima en uno o varios apartados, se aplicará la siguiente fórmula correctora para obtener el Valor real de 1 punto:

$$1 = \frac{\text{N}^\circ \text{ máximo de puntos establecido en el baremo}}{\text{N}^\circ \text{ máximo de puntos obtenidos por el mejor candidato}}$$

En ningún caso el valor de 1 será inferior a 0,5.

La puntuación final será el resultado de la suma de los siguientes apartados:

### **1.- Formación académica (máximo 4 puntos)**

A este apartado le será de aplicación la tabla de afinidades del Área de Conocimiento.

1.1. Expediente académico: Nota media del expediente x 0,3 de la titulación del candidato que tenga mayor afinidad a la plaza convocada, en caso de poseer varias.

En los casos en que no aparezca reflejada en el expediente académico o lo esté según un baremo diferente al de 1-4, la nota media del expediente se calculará aplicando la siguiente equivalencia a las calificaciones: Aprobado, 1 punto; Notable, 2 puntos; Sobresaliente, 3 puntos; Matrícula de Honor, 4 puntos. La cantidad definitiva resultará de la suma final de todas los valores asignados dividida entre el número total de asignaturas.

1.2. Otras titulaciones universitarias:

1.2.1) Por cada titulación universitaria superior: 0,3 puntos.

1.2.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,1 puntos.

1.3. DEA/Suficiencia Investigadora<sup>1</sup>: 0,3 puntos.

1.4. Tesis Doctoral: Apto = 0,5 puntos; Cum Laude = 1,1 puntos; Cum Laude por unanimidad = 1,5 puntos (o calificaciones equivalentes).

1.5. Mención de Doctorado Europeo: 0,3 puntos.

1.6. Otras Tesis Doctorales: 0,3 puntos por cada una.

---

<sup>1</sup> Se aplicarán las siguientes calificaciones: Sobresaliente = 4; Notable = 3; Aprobado = 2.

1.7. Máster Oficial con TFM: Sobresaliente = 0,8; Notable = 0,5; Aprobado = 0,3.

1.8. Premios y Distinciones Académicas:

1.8.1) Premio extraordinario de doctorado: 0,2 puntos.

1.8.2) Premio extraordinario de estudios fin de carrera: 0,1 puntos.

1.8.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,05 puntos.

1.9. Formación académica complementaria:

1.9.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,05 puntos por año.

1.9.2) Becas Erasmus o Intercampus: 0,025 puntos por semestre.

1.9.3) Programa Becas Séneca: 0,01 puntos por semestre.

1.9.4) Curso de Experto: 0,1 puntos (mínimo 100 horas).

1.9.5) Asistencia en los últimos diez años a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo con complementariedad y afinidad con la plaza convocada: 0,02 puntos por actividad.

## 2.- Formación y Actividad Docente (máximo 5 puntos)

A este apartado le será de aplicación la tabla de afinidades del Área de Conocimiento.

2.1. Formación Docente (máximo 1 punto):

2.1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,2 puntos por cada 30 horas.

2.1.2) Cursos de formación: 0,005 puntos por cada 30 horas.

2.1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,025 puntos por curso.

2.1.4) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,012 puntos por año.

2.1.5) Evaluaciones sobre la calidad docente. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,01 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.

2.2. Experiencia docente (máximo 3,5 puntos):

2.2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.

2.2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado<sup>2</sup>. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,5 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,25 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.

La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.

---

<sup>2</sup>A los periodos de enseñanza universitaria acreditada en Universidades privadas se les aplicará la puntuación única de 0,1 por curso académico completo.

2.3. Experiencia docente adicional:

- 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,12 puntos).
- 2.3.2) Impartición de más de tres asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
- 2.3.3) Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,3 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,15 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
- 2.3.4) Dirección de trabajos de investigación (TFM, Tesis doctoral) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
- 2.3.5) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,02 puntos por actividad.
- 2.3.6) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.

2.3. Otra experiencia docente (máximo 1 punto): docencia en máster, cursos de experto, etc. 0,16 puntos por cada cuatrimestre completo (120 horas).

### 3.- Actividad Investigadora<sup>3</sup> (máximo 8 puntos)

A este apartado le será de aplicación la tabla de afinidades del Área de Conocimiento

#### 3.1. Publicaciones:

##### 3.1.1) Libros monográficos:

- Ediciones internacionales (hasta 1 punto por cada uno).
- Ediciones nacionales (hasta 0,9 puntos por cada uno).

##### 3.1.2) Capítulos de libros (no se incluyen abstracts ni presentaciones) y ediciones críticas:

- Ediciones internacionales (hasta 0,4 puntos por cada uno).
- Ediciones nacionales (hasta 0,3 puntos por cada uno).

##### 3.1.3) Artículos:

- En revistas internacionales (hasta 0,4 puntos por cada uno).
- En revistas nacionales (hasta 0,3 puntos por cada uno).

##### 3.1.4) Coordinación y/o edición de libros.

---

<sup>3</sup>Con carácter general, en el apartado de Actividad Investigadora, la valoración de las publicaciones (libros, artículos, etc.), tendrá en cuenta la calidad y prestigio de las editoriales en el campo de la Historia Medieval, así como el índice de impacto y posición de las revistas en los rankings al uso.

Se utilizarán los tres grupos de clasificación de impacto a partir de la clasificación del *Journal Citation Report* (JCR), que incluye los propios del *Science Citation Index* (SCI) y del *Social Science Citation Index* (SSCI), u otros elaborados por las correspondientes agencias nacional y autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora y otros organismos. También se podrá utilizar un informe razonado del Área de Conocimiento si no pudieran estar contempladas en los mismos. Para el grupo A la valoración será 100%; para el grupo B, 75%; para el grupo C, 50%; en su caso, para el grupo D, 25%; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 15%.

Para la valoración de las publicaciones que cuenten con varios autores, se dividirá la puntuación en función de su participación en la elaboración de la obra o trabajo y, en caso de que esto no se pueda precisar, entre el número de autores.

- Ediciones internacionales (0,05 puntos por cada uno).
- Ediciones nacionales (0,02 puntos por cada uno).

3.1.5.) Libros de cartografía publicada:

- Ediciones internacionales (0,15 puntos por cada uno).
- Ediciones nacionales (0,1 puntos por cada uno).

3.2. Pertenencia a proyectos o grupos de Investigación financiados pertenecientes a programas nacionales e internacionales con financiación pública.

3.2.1) Competitivo internacional:

- Investigador principal: 0,6 puntos
- Investigador: 0,3 puntos

3.2.2) Competitivo nacional:

- Investigador Principal: 0.5 puntos.
- Investigador: 0,2 puntos.

3.3. Movilidad (máximo 1 punto)- La estancia subvencionada en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros, contabilizadas por períodos mínimos de 4 semanas de estancia, se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

3.3.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros 0,08 por mes.

3.3.2) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 por mes.

3.4. Participación en congresos con publicación evaluada (máximo 0,6 puntos):

3.4.1) Nacionales:

- Ponencia o conferencia invitada: 0,1 puntos
- Comunicación: 0,05 puntos

3.4.2) Internacionales:

- Ponencia o conferencia invitada: 0,15 puntos.
- Comunicaciones: 0,1 puntos.

3.5. Asistencia a Congresos con trabajo no publicado (máximo 0,4 puntos).

3.5.1) Nacionales:

- Ponencia o conferencia invitada: 0,02 puntos
- Comunicación: 0,01 puntos

3.5.2) Internacionales:

- Ponencia o conferencia invitada: 0,03 puntos.
- Comunicaciones: 0,02 puntos.

3.6. Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.

3.7. Ser o haber sido becario de FPI/FPU en convocatoria pública:

3.7.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía: 0,5 puntos por año.

3.7.2) Beca de Planes Propios de Investigación: 0,5 puntos por año.

3.8. Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.

3.9. Disfrutar o haber disfrutado de contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,1 puntos por año.

3.10. Organización de Congresos relacionados con la materia del área de conocimiento: 0,03 puntos por cada uno

#### **4.- Experiencia profesional no docente (máximo 0,5 puntos)**

4.1. La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada con 0,2 puntos por año.

4.2. Los informes técnicos profesionales encargados por un organismo o entidad pública serán puntuados 0,1 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,3 puntos.

#### **5.- Otros Méritos (máximo 1,5 puntos)**

5.1. Gestión académica (máximo 1 punto).

5.1.1. Órganos unipersonales:

- Secretario de Departamento: 0,1 puntos por curso.
- Director de Departamento: 0,15 puntos por curso.
- Secretario de Facultad o Escuela: 0,16 puntos por curso.
- Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0,16 puntos por curso.
- Decano o Director de Escuela: 0,2 puntos por curso.
- Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0,3 puntos por año.

5.1.2. Órganos colegiados:

- Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,08 puntos por curso.
- Miembro Claustro: 0,08 por curso.
- Miembro de Consejo de Gobierno: 0,1 por curso.

5.2. Otros méritos a considerar ponderadamente por la Comisión (este subapartado será, como máximo, valorado en el 50% del total a computar por el apartado).

5.2.1. Acreditaciones positivas para figuras de profesorado universitario: 0, 1 punto para Ayudante Doctor, 0,3 puntos para Contratado Doctor, y 0,5 para Profesor Titular.

5.2.2. Cursos de Tercer Ciclo (terminados): 0,3 puntos proporcionales a 32 créditos.

5.2.3. Asistencia a cursos relativos a Historia Medieval: 0,001 puntos por hora.

5.2.4. Conocimiento de Idiomas: 0,1 por Acreditación oficial a partir del nivel B2.

#### **6.- Valoración Global del Departamento (máximo 1 punto).**

Se valorará globalmente el expediente del candidato, primando la afinidad de su trayectoria en relación con las líneas de docencia e investigación desarrolladas por el Área de Conocimiento (ponderación según la tabla de afinidades).